



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - E-mail:administracion@aytoalmedinilla.org

### SESION ORDINARIA DEL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

En la villa de Almedinilla a 1 de septiembre de dos mil nueve, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 14:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, D<sup>a</sup> María Isabel Cervera Muñoz y D. Guillermo Ruiz Cañadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

**APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

#### Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
78/09	D. Alfonso Gómez Gómez	Fuente Grande s/n	Reforma
79/09	D. Francisco Gallego Sánchez	Polig. 20 Parcela 280	Reparación daños
80/09	D. Francisco Gallego Sánchez	Calle Villacuatro nº 9	Reparación daños

#### ACUERDOS

Primero.: D. Francisco Gallego Ariza presenta escrito en el que nos informa que ha adquirido inmueble situado en la Ronda de Andalucía nº 69 Bajo 2, el cual carece de suministro de agua potable, solicitándonos el alta. La Junta de Gobierno Local, viendo que se cumple con los requisitos establecidos en la ordenanza municipal, acuerda conceder el alta en el suministro.

Segundo.: D. Antonio Rojano Castillo presenta instancia en la que nos informa que ha terminado de reformar vivienda situada en la Calle Huertas nº 1, la cual carece de suministro de energía eléctrica, siendo requisito imprescindible por la Cía, suministradora de la expedición por parte de esta Administración de la correspondiente Licencia Municipal de segunda ocupación. La Junta de Gobierno Local, acuerda conceder la licencia municipal solicitada.

Tercero.: Recibido escrito del Colegio Público Rodríguez Vega, en el que nos proponen como días no lectivos para el próximo curso 2009/2010, los días 5 de abril y el 3 de mayo de 2010, para que por parte de esta Junta de Gobierno Local, se adopte el acuerdo de aprobación de los citados días. La Junta de Gobierno Local, se ratifica en dicha proposición.

Cuarto.: D. Manuel Mesa Cano presenta escrito en el que nos informa que tiene parcelas nº 29 y 31 del polígono 20 y paraje de Llanos de Rueda, sobre las que actualmente existe una venida de agua procedente de las parcelas situadas en la parte alta, produciéndole las venidas daños en sus parcelas, solicitándonos autorización para realizar una obra de canalización de aguas en el descansadero público que existe en la parte alta de sus fincas y atravesar el camino con tubos para después



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - E-mail:administracion@aytoalmedinilla.org

construir un badén por sus parcelas y así poder evitar la erosión de sus parcelas. La Junta de Gobierno Local, autoriza las obras solicitadas.

### Quinto.:

Visto que por el Sr. Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en CONSOLIDACIÓN DE TALUDES EN MARGEN DERECHA RONDA DE ANDALUCIA EN ALMEDINILLA, aprobado el Proyecto y redactada la Memoria explicativa del Proyecto de Inversión de las obras con un presupuesto que asciende a 77.182,05 euros.

Visto que dada la característica de la obra por los Servicios Técnicos, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2.009, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta. Asimismo con misma fecha fueron redactados y se incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Existe crédito suficiente para la ejecución del contrato, fiscalizado de conformidad y que procede su tramitación.

Viendo que fue publicado anuncio de licitación en el Perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de siete días, contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 11 de Agosto de 2009, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa OBRAS PINGOROTE S.L, el contrato de obras de "CONSOLIDACIÓN DE TALUDES EN MARGEN DERECHA RONDA DE ANDALUCIA EN ALMEDINILLA", por el precio de 77.182,05 euros, I.V.A incluido y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario OBRAS PINGOROTE, S.L, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, teniéndose en cuenta que el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional es de cinco días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de esta documentación.

Visto que con fecha 21 de agosto de 2009, el adjudicatario OBRAS PINGOROTE, S.L.U, constituyó garantía definitiva por importe de 3.326,81 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA**



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - E-mail:administracion@aytoalmedinilla.org

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de “CONSOLIDACIÓN DE TALUDES EN MARGEN DERECHA RONDA DE ANDALUCIA EN ALMEDINILLA”, aprobada por este Órgano de Contratación de fecha 11 de Agosto de 2.009 y publicada en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida para el citado proyecto.

**TERCERO.** Notificar a OBRAS PINGOROTE S.L.U, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Salón de plenos del Ayuntamiento el día 9 de Septiembre de 2.009 a las 12:00 horas.

**QUINTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato de CONSOLIDACIÓN DE TALUDES EN MARGEN DERECHA RONDA DE ANDALUCIA EN ALMEDINILLA, en el perfil del contratante.

**SEXTO.** En el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva el contratista presentará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, en el que se analicen, estudie, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio.

El Plan será informado por el Órgano de contratación en el plazo de cinco días naturales sobre la procedencia de su aprobación. En todo caso, el plazo máximo para la aprobación del Plan de Seguridad y salud en el trabajo será de un mes desde la firma del contrato.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y cincuenta minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.